



**Resolución No. 022
(15 de octubre de 2024)**

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024 y la Resolución No. 013 de 01 de agosto de 2024, por medio de la cual se ordenó la apertura de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos”

EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, mediante Decreto No. 235 de 29 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Nariño expidió el Decreto No. 235 de 29 de julio de 2024, *“Por medio del cual se Actualiza la Reglamentación del Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados, dirigido a artistas, creadores, investigadores, gestores culturales y ciudadanos vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño”*.

Que el mencionado decreto en su artículo séptimo estableció que *“la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria, así como para la selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de selección del jurado evaluador, estarán a cargo del (la) Director(a) de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño”*.

Que mediante resolución No. 013 de 01 de agosto de 2024, la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño ordenó la apertura de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024, de la cual hacen parte el documento general de convocatoria y sus diferentes anexos.

Que en el Documento general de convocatoria se establecieron los requisitos generales y las bases específicas de participación en la convocatoria, que se hicieron públicas a partir del día de apertura de la misma.

Que mediante Resolución No. 014 del 06 de agosto de 2024 se modifica parcialmente el documento general que contiene las bases de participación en la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024.

El día 15 de agosto de 2024 la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño expidió la Resolución No. 017, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el documento general que contiene las bases de participación en la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024 y la Resolución No. 013 de 01 de agosto de 2024, por medio de la cual se ordenó la apertura de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos”*.

Que en cumplimiento del cronograma general de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de estímulos 2024, el día 25 de agosto de 2024, siendo las 6:00 pm se dio el cierre de la recepción de propuestas.

Que el 26 de agosto de 2024 se publicó el listado de participantes postulados en los capítulos 1 a 5 de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos.





Que el día 02 de septiembre de 2024, la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño publicó el listado de participantes habilitados para evaluación técnica por parte del equipo de jurados.

Que el día 04 de septiembre de 2024, se publicó la corrección al listado de participantes habilitados para evaluación técnica por parte del equipo de jurados, habiendo resuelto las solicitudes de revisión presentadas frente a proyectos no habilitados.

Que el 10 de septiembre de 2024 se publicó la Resolución No. 018, expedida por la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, *"Por medio de la cual se realiza la redistribución de estímulos desiertos"*.

Que el 12 de septiembre de 2024 se publicó la Resolución No. 019, expedida por la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño, *"Por medio de la cual se seleccionan los ganadores de las líneas cuyo número de participantes habilitados no superó el número de estímulos ofertados en la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2024"*.

Que el día 13 de septiembre de 2024 se publicó la Resolución No. 020, expedida por la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño *"Por medio de la cual se modifica el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024 y la Resolución No. 013 de 01 de agosto de 2024, por medio de la cual se ordenó la apertura de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos"*.

Que la Directora de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño designó a los jurados externos mediante resolución No. 021 del 13 de septiembre de 2024.

Que el numeral 23 del Documento General de Convocatoria establece el cronograma de la misma y dispone que "las fechas indicadas en el cronograma podrán variar si así lo establece la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, de lo cual se advertirá oportunamente mediante avisos a través de la plataforma de la Convocatoria Departamental de Estímulos <https://estimuloscultura.narino.gov.co>"

Que se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria, teniendo en cuenta la cantidad de participantes habilitados, lo que supone un tiempo mayor para realizar el proceso de evaluación técnica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el documento general de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024 y el artículo cuarto de la Resolución No. 013 de 01 de agosto de 2024, en cuanto al cronograma de las etapas restantes de la convocatoria para los capítulos 1 a 5, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CAPÍTULOS 1 A 5			
NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA / LUGAR	HORA
8	Publicación de Resolución de ganadores	15 de octubre de 2024 https://estimuloscultura.narino.gov.co	No aplica
9	Notificación resolución de ganadores	15 de octubre de 2024	No aplica



	por medio de correo electrónico	A través de correo electrónico convocatoriacultura@narino.gov.co	
10	Término para recursos frente a resolución de ganadores	Hasta el 29 de octubre de 2024. Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	Hasta las 6:00 pm
11	Termino para remitir carta de aceptación del estímulo y documentos requeridos para el desembolso.	Hasta el 21 de octubre de 2024 Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	Hasta las 6:00 pm
12	Trámite de pago del primer desembolso para ganadores.	Noviembre de 2024	No aplica
13	Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de los y las ganadoras.	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2024	Hasta las 6:00pm
14	Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores.	Desde el 16 de noviembre de 2024.	Hasta las 6:00pm
15	Trámite de pagos finales.	Diciembre 2024.	No aplica

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones, bases de participación y requisitos establecidos en el documento general de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos 2024 y sus anexos, se conservan integralmente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la plataforma <https://estimuloscultura.narino.gov.co> de conformidad con lo establecido en el numeral dieciocho (18) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES, del documento general de convocatoria.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-

ALVARO MARINO VALLEJO CHAMPUTIS
Director (E) Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

-ORIGINAL FIRMADO-

Proyectó: **EDUARD ALVAREZ DELGADO**
Abogado Contratista
Dirección Administrativa de Cultura

